

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BOLÍVAR

1. Introducción

A partir de la Constitución de 2008, la rendición de cuentas en el país es reconocida como un derecho ciudadano de acceso a la información pública y una obligación de las instituciones del Estado para transparentar el accionar de su gestión, a fin de fortalecer la democracia y luchar contra la corrupción.

El Art. 225 de la Constitución de la República señala que todas las instituciones y entidades que forman parte del Estado, están obligadas a rendir cuentas de su gestión a la ciudadanía.

El Art 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala que:

“Se concibe a la Rendición de Cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.”

De esta manera la rendición de cuentas se enfoca en la generación de espacios participativos entre la ciudadanía y las instituciones públicas, para que exista control social y mejorar la calidad de la gestión de lo público, a través de la transparencia de procesos.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, como ente rector y responsable de establecer mecanismos de participación ciudadana para las instituciones y entidades del sector público del país, emitió la Resolución PLE-CPCCS-041-29-12-2015, mediante la cual se define el cronograma de los sujetos obligados a rendir cuentas, es así que, en el mes de febrero rendirán cuentas a la ciudadanía en sus territorios las Entidades Operativas Desconcentradas de todas las funciones del Estado y en el mes de marzo las Máximas Autoridades de las instituciones que forman parte de las funciones: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.

De esta forma las Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura, están catalogadas como Entidades Operativas Desconcentradas (EOD)¹ que manejan fondos públicos, por lo tanto están obligadas a presentar su informe de rendición de cuentas en febrero de 2016.

¹ EOD (Entidad Operativa Desconcentrada): es la denominación que hace el Ministerio de Finanzas a las instituciones a las que transfiere fondos públicos y que son dependientes de una institución matriz.

2. Principales logros

2.1 Articulación de la PAPP y de los Objetivos estratégicos al Plan Nacional para el Buen Vivir

La institución tiene articulado el Plan Estratégico de la Función Judicial y la Planificación Anual de la Política Pública, al objetivo 6 del Plan Nacional del Buen Vivir, el cual señala: “Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos”.

Así tenemos los objetivos estratégicos acompañados de los principales logros en el periodo 2015.

1. Asegurar la transparencia y la calidad en la prestación de los servicios de justicia.- Capacitación realizada a Jueces/zas, Secretarios/as de las materias No Penales de la provincia Bolívar.
2. Promover el óptimo acceso a la justicia.- Elección de 9 Jueces de Paz a nivel provincial.
3. Impulsar la mejora permanente y modernización de los servicios.- Implementación del Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA).
4. Institucionalizar la meritocracia en el sistema de justicia.- Capacitación y evaluación a los funcionarios jurisdiccionales y administrativos de la función judicial.
5. Combatir la impunidad contribuyendo a mejorar la seguridad ciudadana.- Mesas de diálogo interinstitucionales con Fiscalía, Defensoría Pública, Policía, para mejorar los procesos de seguridad.

2.2 Articulación de políticas para la igualdad orientadas a grupos de atención prioritaria

La Institución ha implementado varias acciones para la igualdad orientadas a grupos de atención prioritaria.

Sobre las Políticas Públicas Interculturales, la Función Judicial garantiza el ingreso a personal proveniente de las nacionalidades y pueblos indígenas, donde actualmente se encuentra incorporado 4 personas de nacionalidad indígena.

Para garantizar las Políticas Públicas Generacionales, se ha implementado el Programa de Prácticas Pre-profesionales, aprobado por 122 estudiantes.

Para Institucionalizar políticas públicas de Discapacidades, se genera espacio para personas con discapacidad, teniendo actualmente 13 personas con algún tipo de discapacidad formando parte de la Función Judicial.

Así mismo, se ha implementado políticas públicas de Género, forjando la igualdad con el 42% del personal de género femenino.

2.3 Mecanismos de Participación Ciudadana aplicadas

La institución no ha aplicado mecanismos de participación ciudadana en el periodo 2015.

2.4 Gestión Procesal

Código Orgánico General de Procesos - COGEP

A partir de la fecha de publicación del Código Orgánico General de Procesos entraron en vigencia:

- Las Normas que Reforman el Código Orgánico de la Función Judicial.
- Ley Notarial
- Ley de Arbitraje y Mediación; y
- Aquellas que regulan periodos de abandono, copias certificadas, registro de contratos de inquilinato y citación.

En el 2015 se desarrolló capacitaciones sobre el tema de COGEP a 18 Jueces y 17 Secretarios de materia No Penal en la provincia Bolívar, que fueron dictadas por Jueces que se formaron el curso denominado “Formador de Formadores del COGEP”, impartido por la Escuela de la Función Judicial.

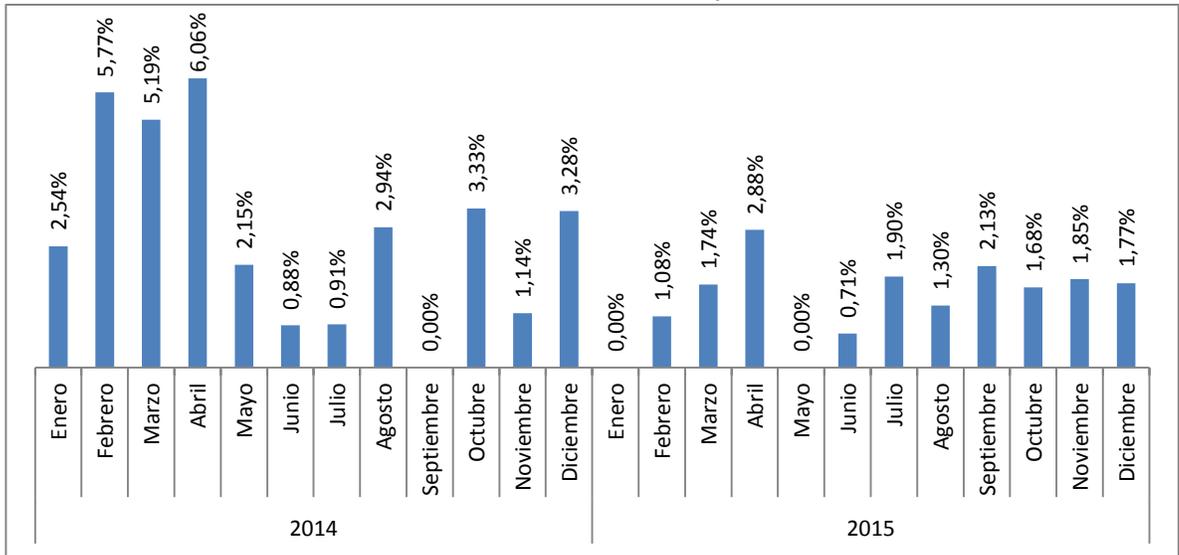
Salas de Audiencia

Para garantizar la oralidad procesal, la Dirección Provincial de Bolívar ha implementado 15 salas de audiencia a nivel provincial, las mismas que están conforme al Manual de Especificaciones Técnicas para el Equipamiento de Salas de Audiencia, elaborado por el Consejo de la Judicatura.

Tasa de Audiencias Fallidas/Convocadas

La tasa de audiencias fallidas promedio del periodo 2015 es de 1.40%, mejorando la gestión con respecto al año anterior, cuya tasa promedio fue de 2.78%.

TASA DE AUDIENCIAS FALLIDAS/CONVOCADAS

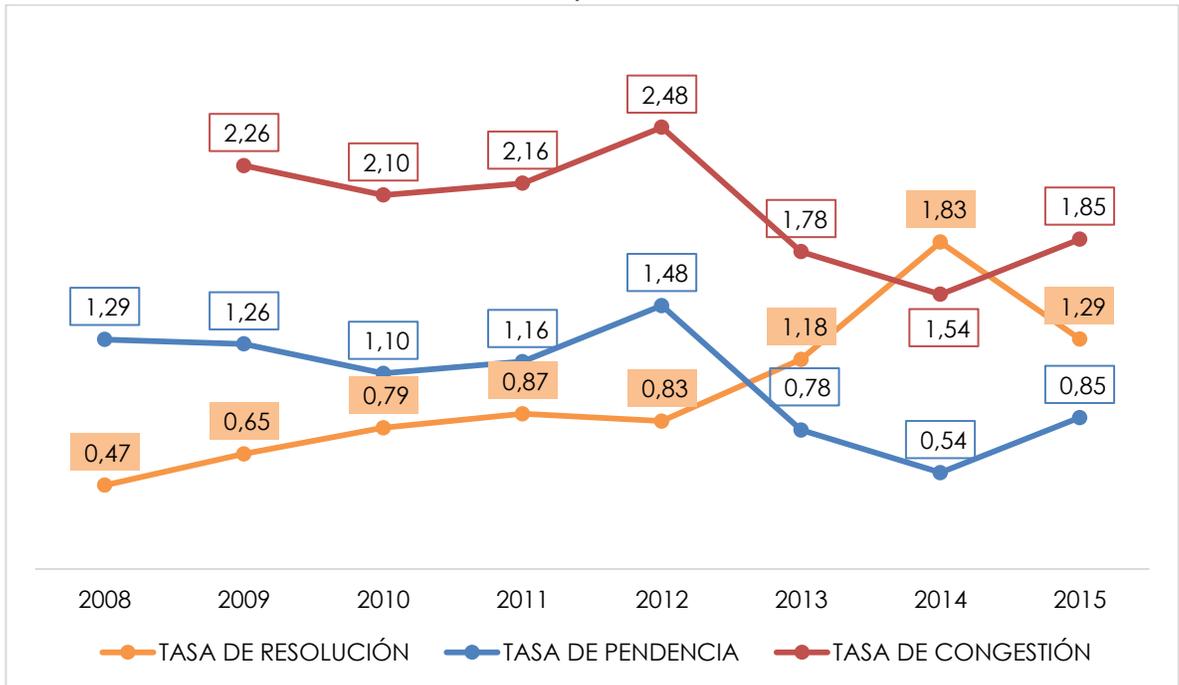


Fuente: Dirección Nacional de Gestión Procesal. Corte Diciembre 2015
Elaborado por: Unidad Provincial de Planificación

Tasas de Resolución, Pendencia y Congestión

La gestión jurisdiccional de la provincia en el periodo 2015, se resumen en la Tasa de Resolución de 1.83, Tasa de Pendencia de 0.85 y Tasa de Congestión de 1.85.

TASAS DE RESOLUCIÓN, PENDENCIA Y CONGESTIÓN



Fuente: SATJE. Corte Diciembre 2015
Elaborado por: Unidad Provincial de Planificación

2.5 Control Disciplinario

Sobre el Índice de Transparencia de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Bolívar, no existe denuncia que se haya investigado por presuntos actos de corrupción.

2.6 Acceso a los Servicios de Justicia

SUPA

Implementación del Sistema Único de Pensiones Alimenticias – SUPA, herramienta informática desarrollada y administrada por el Consejo de la Judicatura, que garantiza el adecuado y oportuno proceso de recaudación y pago de pensiones alimenticias, a favor de los usuarios de la administración de justicia.

En la provincial Bolívar el número de beneficiados con el SUPA, es la cantidad de 7.025 usuarios.

Justicia de Paz

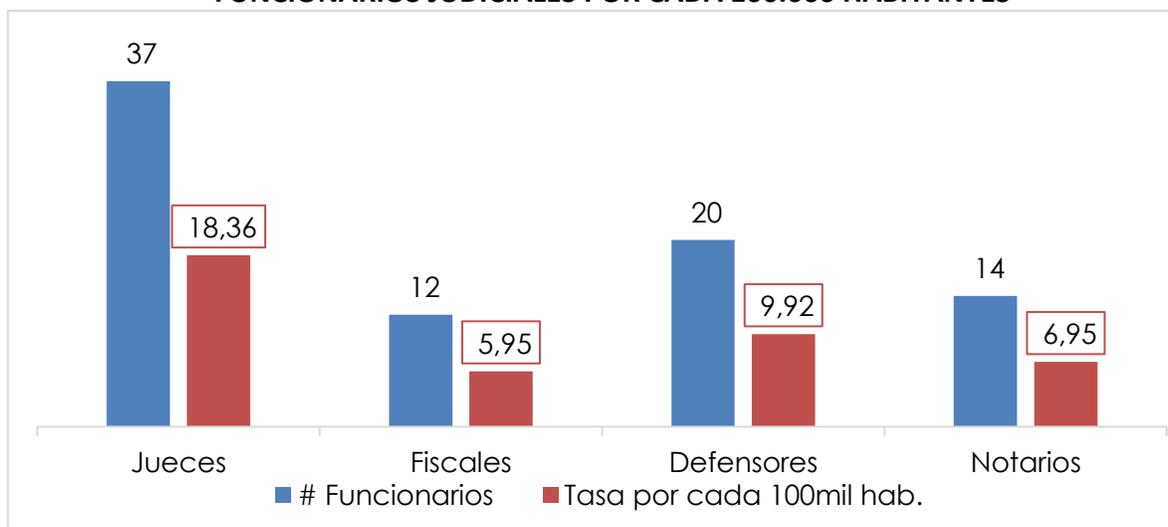
En la implementación del programa de Justicia de Paz en la provincia Bolívar se desarrolló dentro de cuatro parroquias: Régulo de Mora, La Asunción, La Magdalena y San José del Tambo, una vez finalizadas las diversas fases de implementación de los procesos se eligió a los Jueces de Paz.

- Nueve (9) Jueces de Paz elegidos en la Provincia Bolívar, se superó la meta establecida de elegir cuatro jueces en el año.
- Programa de Justicia de Paz en la provincia Bolívar genera Acceso a la Justicia al momento a más de 10.732 habitantes.
- Jueces de Paz electos continúan el proceso de capacitación en diversas temáticas (mediación, conciliación, recibimiento y elaboración de actas, etc.) previo al acto de posesión en sus territorios.
- Sesenta (60) promotores de Justicia capacitados en la Provincia Bolívar.

Funcionarios Judiciales Por Cada 100.000 Habitantes

En la provincia Bolívar se ha ido ampliando la cobertura del servicio, actualmente contamos con 18 jueces por cada 100.000 habitantes

FUNCIONARIOS JUDICIALES POR CADA 100.000 HABITANTES



*Fuente: DNEJ - Dirección Nacional de Innovación - Dirección Nacional de Talento Humano, tasa por 100 mil habitantes, diciembre 2015

Elaborado por: Unidad Provincial de Planificación

2.7 Difusión y comunicación de la gestión institucional

La entidad en el año 2015 realizó la difusión de información, de acuerdo al siguiente detalle:

Medios de Comunicación	No. de Medios	Monto Contratado	Cantidad de Espacio Pautado
Radio	5	\$ 2.279,20	383
Prensa	1	\$ 645,00	3
Medios Digitales	5	-	-

Fuente: Unidad Provincial de Comunicación Social, diciembre 2015

Elaborado por: Unidad Provincial de Planificación

2.8 Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios

Las contrataciones y compras de bienes y servicios que se realizaron en el periodo 2015, son los siguientes:

Tipo de Contratación	Adjudicados	
	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía	95	76775,68
Subasta Inversa Electrónica	3	70942,73
Catálogo Electrónico	5	30636,82
Otras Arriendo de Inmuebles	5	99076,48

Fuente: Compras Públicas, diciembre 2015

Elaborado por: Unidad Provincial de Planificación

2.9 Expropiación, enajenación / donación de bienes

En el periodo fiscal del año 2015, la institución no realizó ningún proceso referente a la enajenación de bienes, así mismo no existió expropiaciones ni donaciones.

2.10 Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de transparencia y control social, y la Procuraduría del Estado.

No han existido recomendaciones por parte de la función de transparencia y control social, dirigidas a la Dirección Provincial de Bolívar.

2.11 Nivel de cumplimiento de compromisos asumidos con la comunidad durante la Rendición de Cuentas 2014.

Durante las mesas de trabajo de Rendición de Cuentas 2016, se generaron compromisos con la comunidad y como avances y resultados tenemos:

Implementación de video conferencias en las audiencias.- Se ha implementado el sistema de video conferencia, en el cantón Guaranda existe todo el equipo técnico y tecnológico para la sala de audacia.

Fortalecer la difusión e información sobre mediación.- Se realizaron stands informativos promocionando la mediación en los cantones de la provincia, agenda de medios en radios de todos los cantones de la provincia, participación en Ferias Ciudadanas realizadas por la Gobernación de Bolívar, entrevistas informativas en Canales de TV, boletines informativos en prensa escrita y medios digitales.

2.12 Análisis presupuestario

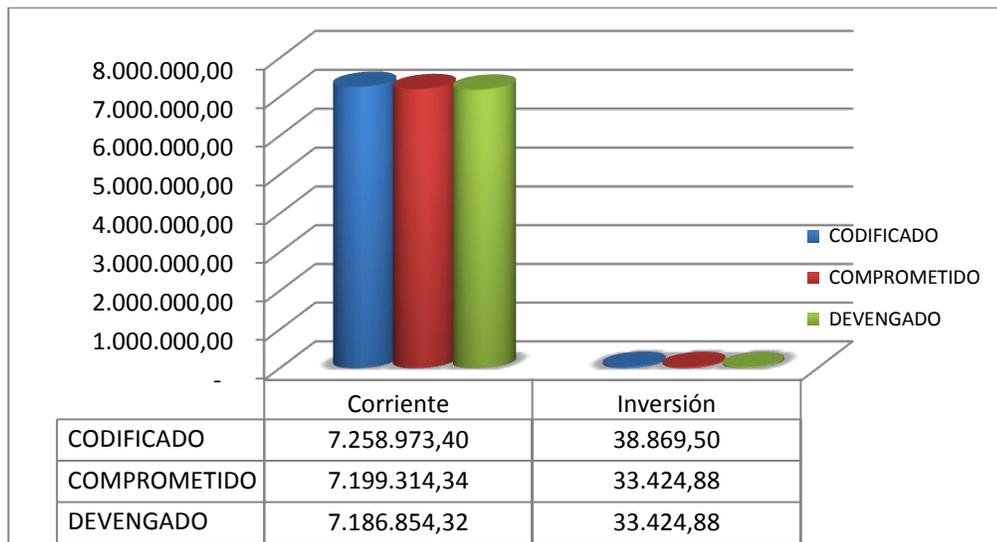
Con corte al mes de diciembre de 2015 la Dirección Provincial de Bolívar tiene un valor codificado de \$ 7.297.842,90 dólares, de los cuales se devengaron \$ 7.220.279,20 dólares, logrando así un 98.94% de ejecución para el periodo en mención considerando las fuentes de financiamiento que cuentan con recursos financieros.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	COMPROMETIDO	% DE COMPROMISO	DEVENGADO	% EJECUCION
Corriente	7.258.973,40	7.199.314,34	99,18%	7.186.854,32	99,01%
Inversión	38.869,50	33.424,88	85,99%	33.424,88	85,99%
TOTAL	7.297.842,90	7.232.739,22	99,11%	7.220.279,20	98,94%

Fuente: Esigef, corte enero-diciembre 2015

Elaborado por: Unidad Provincial de Planificación



Fuente: Esigef, corte enero-diciembre 2015

Elaborado por: Unidad Provincial de Planificación

3. Conclusiones 2015

- Se realizó la capacitación sobre el COGEP a Jueces y Secretarios de mataría No Penal a nivel provincial.
- La tasa de audacias fallidas bajo considerablemente, en relación al año 2014.
- Se implementó el programa de Justicia de Paz en la provincia Bolívar, con la elección de 9 jueces de paz, en cuatro parroquias bolivarenses.
- Se han cumplido con los compromisos asumidos con la ciudadanía, mejorando el acceso a la justicia.

- Implantación y modernización de las salas de audiencia a nivel provincial.
- La Dirección Provincial ejecuto óptimamente el presupuesto asignado.

4. Proyecciones 2016

- Continuar con la capacitación sobre el COGEP a docentes y estudiantes universitarios, abogados y demás funcionarios judiciales.
- Implementación de tres (3) salas de audiencias a nivel provincial, para garantizar a los Jueces y Juezas la aplicación de la oralidad procesal con el Código Orgánico General de Procesos.
- Adecuar e implementar las oficinas en los diversos territorios para el adecuando funcionamiento de los Jueces de Paz elegidos.
- Inicio de operaciones en el nuevo y funcional edificio Unidad Judicial del cantón San Miguel, en el primer trimestre del año 2016.